

extraordinario de 29 de mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) 7y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, a 8 de febrero de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

414.- Intentada la notificación al interesado, D. Francisco José Rodríguez Alcalde, con D.N.I.: 45.315.363-G, de respuesta a su solicitud de revisión de nota del primer examen del proceso selectivo para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, por oposición libre, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del oficio citado en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 08 de febrero de 2010.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

415.- ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS LOCALES COMERCIALES N° 24 Y 25 Y TERRAZAS 24.1 Y 24.2 DE LA DÁRSENA DE EMBARCACIONES MENORES (PUERTO DEPORTIVO) DE LA QUE ES TITULAR BINGO NORA Y PUERTO DE MELILLA S.L.U.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Expediente de Caducidad de Concesión Administrativa n° 48/09-01 seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla contra Bingo Noray Puerto de Melilla S.L.U, concesionaria de los locales 24 y 25, y las terrazas 24.1 y 24-2 de la Dársena de Embarcaciones Menores (puerto Deportivo), Zona de Servicios del Puerto de Melilla, con una superficie aproximada de 302,70 m2. y 308.80 m2., respectivamente los locales, y 65 m2 y 200 m2 respectivamente las terrazas, para la actividad de "sala bingo y servicios complementarios" en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en sesión celebrada el día 26/06/2008, notificado personalmente a la mercantil interesada en fecha 21/07/2009.

Resultando que con fecha 24/09/2009 se dicto por el Director la resolución de iniciación del expediente de caducidad de concesión administrativa n° 48/09-01, con el correspondiente nombramiento del Instructor y del Secretario y de la tramitación que había de seguir el expediente.

Resultando que la anterior resolución fue notificada a la mercantil interesada en fecha 25/09/2009 sin que se presentara escrito de recusación o solicitud de abstención.

Resultando que en fecha 21/08/09 tuvo lugar Entrada (Registro n° 1188) en este Organismo escrito de alegaciones de Bingo Noray S.L.U. donde proponía el aplazamiento de la constitución de dicha garantía, así como del pago de otras cantidades adeudadas.